



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN 22/15/13-00  
ACTA 1141/11/07/2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FP-UNA”

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando CAPAA/008/2022 del Presidente de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Administrativos del Consejo Directivo, Prof. Mgr. Carlos Antonio López, en el cual presenta el resultado del análisis a la propuesta de reconsideración de Honorarios de Docentes de Postgrado, aprobados por el Consejo Directivo para el año 2022.

Que la Comisión se reunió en forma virtual por Google Meet en fecha 06/07/2022, desde las 16:15h. hasta las 17:00h., con la participación de los siguientes miembros: Prof. Lic. Claudio Nil Barúa, Prof. Ing. Luis Emilio Dietrich Benítez, Prof. Lic. Carlos López Núñez, Prof. Myrian Melgarejo Lic. Vanessa Andrea Arce, Univ. Shirley González.

Que la Comisión sugiere mantener lo establecido en la resolución 22/10/34-00 Acta 1136/16/05/2022, para los postgrados actuales. Realizando la conversión a horas reloj los Honorarios de Docentes de Postgrado.

Que la Comisión detalla la repuesta a las preocupaciones expresadas por el Prof. Horacio Legal en el Memorando CPG/01/2022 y enviada a través de la Dirección Académica en el Memorando DA/1017/2022, en cada punto:

1. En relación al tratamiento de horas cátedras u horas reloj, esta Comisión considera que no es relevante y para el pago se puede realizar unos cálculos sencillos de conversión.
2. Según consultas realizadas a otras facultades de la UNA, en general se realizan pagos por nivel de posgrado y no por grado académico.
3. Esta Comisión considera que los valores establecidos para pagos a docentes están acordes a montos pagados en otras facultades de la UNA y por encima en algunos casos de los montos sugeridos en Memorando DA/0533/2022, teniendo en cuenta que en la Resolución vigente (22/10/34-00 Acta 1136/16/05/2022) están expresados en horas cátedras de 45 minutos, y realizó la conversión a horas reloj.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.  
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

**22/15/13-01** APROBAR el Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Administrativos del Consejo Directivo de la FP-UNA, con las conversiones equivalentes a ser consideradas en costo horas reloj, según el siguiente detalle:

Nivel	Costos horas Reloj (60 minutos)
Capacitación	110.000
Especialización	135.000
Maestría	160.000
Doctorado	200.000

**22/15/13-02** COMUNICAR, copiar y archivar.

  
Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo  
Secretaria

  
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Presidenta